



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00617818-GDEBA-DDDPPMCPGP - Reserva de cargo - PERA María Sara

---

**VISTO** el EX-2024-00617818-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual tramita la reserva de cargo de la agente María Sara PERA, perteneciente al Ministerio de Comunicación Pública, y la limitación de la reserva de cargo otorgada mediante RESO-2022-42-GDEBA-MCPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo tramitado por la presente tiene su origen en la solicitud efectuada por la agente María Sara PERA;

Que mediante RESO-2024-16-GDEBA-JAGGP se acepta la renuncia de la agente a partir del 1° de enero de 2024 al cargo de Directora de Casas de la Provincia del Ministerio de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde limitar la reserva de cargo oportunamente otorgada mediante RESO-2022-42-GDEBA-MCPGP del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que la agente revistaba en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, Administrativo Ayudante "D", Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI-3, con cuarenta (40) horas semanales de labor, y que mediante RESO-2023-185-GDEBA-MCPGP se la reubicó de manera excepcional, a partir del 1° de abril de 2023, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 9, Administrativo Ayudante "C", Clase 2, Grado IX, Código 3-0101-IX-2, con cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que asimismo mediante RESO-2024-16-GDEBA-JAGGP la referida agente es designada a partir del 1° de enero de 2024, en el cargo de Directora de Análisis Político, en la Dirección Provincial de Análisis Político Estratégico dependiente de la Subsecretaría de Análisis y Seguimiento Político Estratégico de la Jefatura de Asesores del Gobernador;

Que corresponde tramitar la reserva de cargo a partir del 1° de enero de 2024, de María Sara PERA, DNI N° 29.083.524 - Clase 1981, Legajo N° 800.167, quien revista en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 9, Administrativo Ayudante "C", Clase 2, Grado IX, Código 3-0101-IX-2, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Comunicación Pública;

Que ha tomado la intervención de su respectiva competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que el procedimiento administrativo sustanciado se encuadra en lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27. Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de la agente María Sara PERA, DNI N° 29.083.524 - Clase 1981, Legajo N° 800.167, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Administrativo, Administrativo Ayudante "D", Categoría 7, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI-3, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Comunicación Pública, dispuesta mediante RESO-2022-42-GDEBA-MCPGP, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.27. Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 1° de enero de 2024, la reserva de cargo de la agente María Sara PERA, DNI N° 29.083.524 - Clase 1981, Legajo N° 800.167, en Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 9, Administrativo Ayudante "C", Clase 2, Grado IX, Código 3-0101-IX-2, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.27. Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de enero de 2024, el cargo de revista de la agente María Sara PERA, DNI N° 29.083.524 - Clase 1981, Legajo N° 800.167, en Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 9, Administrativo Ayudante "C", Clase 2, Grado IX, Código 3-0101-IX-2, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios; con motivo de su designación mediante RESO-2024-16-GDEBA-JAGGP en el cargo de Directora de Análisis Político, en la Dirección Provincial de Análisis Político Estratégico dependiente de la Subsecretaría de Análisis y Seguimiento Político Estratégico de la Jefatura de Asesores del Gobernador.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.